

IEEM aprueba el calendario estatal para proceso electoral judicial extraordinario

Organización.

Hay tres elementos fundamentales y uno de ellos es fijar fechas precisas del ejercicio

BERNARDO JASSO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el calendario para el proceso electoral judicial extraordinario 2025 de la entidad mexiquense, en el cual se van a elegir por primera vez por la vía del voto popular magistrados y magistrados del Tribunal Superior de Justicia mexiquense y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como jueces y juezas del Poder Judicial estatal.

“Aunque esta elección tenga reglas novedosas, recae en una institución con casi 30 años de experiencia y a lo largo de este trayecto el IEEM ha diseñado procedimientos, pero también ha adquirido habilidades que so-

lo poseen las organizaciones de administración electoral más avanzadas del mundo, uno de esos activos fundamentales es que el instituto no deja lugar a la improvisación”, dijo la presidenta consejera del IEEM, Amalia Pulido, previo a la mencionada aprobación.

Añadió que hay tres elementos fundamentales para el proceso de planeación de unos comicios, y uno de ellos es fijar fechas precisas a cada actividad del desarrollo de las elecciones para que nada quede rezagado, situación por la cual es importante diseñar y aprobar un calendario como el mencionado.

“El calendario que se pone a nuestra consideración se hace cargo de esa tercera necesidad, asigna momentos específicos para la realización del enorme caudal de tareas que tenemos por delante, al hacerlo garantiza que se cumpla la Ley y las obligaciones que tenemos con nuestro aliado de la organización de la elección, el INE”.



Certidumbre a candidaturas y ciudadanía. TANIA CONTRERAS

La presidenta consejera, Amalia Pulido, agregó que la aprobación de este calendario no es solo una formalidad, por lo que su importancia no debe de ser subestimada porque con este documento garantiza que las y los mexiquenses puedan votar sin contratiempos el próximo primer domingo de junio del 2025.

“Se asignan momentos para la realización del enorme caudal de tareas

“Cada una de las tareas que tenemos candelarizadas brinda certidumbre tanto a las candidaturas como la ciudadanía, estableciendo fechas y plazos que tienen que ser respetados por todas y todos”.

Finalizó su participación de esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, invitando a los observadores electorales revisen la calidad de este calendario e instruyó a la Unidad de Comunicación Social de este órgano electoral a diseñar un programa en el cual se den a conocer las fechas más significativas de los mencionados comicios. ■

Aprueban agenda en elección judicial

NOE ÁLVAREZ

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el calendario para el proceso electoral judicial extraordinario 2025, en la que se incluyó el ajuste en los plazos de la revisión de las bodegas electorales.

Durante la sesión, la consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez, destacó la relevancia de contar con un calendario detallado que responda a las necesidades del proceso electoral.

“Cada tarea planificada en este calendario es fundamental para asegurar que la elección se lleve a cabo de manera ordenada, transparente e inclusiva. La ciudadanía tiene el derecho de conocer y supervisar cada paso de este proceso”, afirmó.

Enfatizó que es de vital importancia tener perfectamente planeados todos los pasos que va a dar la institución para garantizar que los mexiquenses tengan una boleta en la cual depositar su voto el próximo 1 de junio.

FECHAS DEL CALENDARIO

Las fechas relevantes del calendario aprobado para la elección judicial extraordinaria en el Estado de México se distribuyen de la siguiente manera: envío del número de cargos a elegir por la Legislatura, 20 de enero; inicio del proceso electoral y publicación de la convocatoria para observadores electorales, 30 de enero.

La instalación de los Comités de Evaluación de cada Poder del Estado, a más tardar el 7 de febrero; publicación del listado de personas aspirantes que cumplen los

requisitos de elegibilidad, 19 de febrero; calificación de idoneidad de las personas elegibles e integración de listas, a más tardar el 24 de febrero de 2025.

La remisión al IEEM de los listados y expedientes de los postulantes por parte de la Legislatura, a más tardar el 28 de febrero; inicio de la promoción del voto y participación ciudadana, del 3 de marzo al 1 de junio; aprobación de la lista con la ubicación de casillas, 14 y 25 de marzo de 2025.

La determinación de los lugares para bodegas electorales será el 10 de abril.